

## ACTA CAM ORDINARIA

25 abril de 2024

11:30 h (virtual)

<https://ucordoba.webex.com/meet/ed2corem>

**Asisten:** M<sup>a</sup> Pilar Gutiérrez Arenas, Carmen Corpas Reina, M<sup>a</sup>del Mar García Cabrera, Juana Bolancé García, Antonia Ramírez García, Juliana Morocho

### 1) Informe de la Dirección.

- a. La asignación económica para el Máster 2023-2024 ha sido de 12.132,17 euros. Hemos recibido dos mil euros menos que el curso anterior, no obstante este presupuesto cubre sin problema la financiación del Máster. El estado actual de la Unidad Orgánica (ver archivo).
- b. Celebración, el martes 9 de abril de 19:00 a 20:00h, de la sesión de formación *online Redacción de TFM: ortografía y sintaxis*, a cargo de la Profesora Carmen Gil para la redacción final del TFM. Expresamos nuestro agradecimiento a la profesora Gil por su implicación y compromiso con la formación del alumnado.
- c. Revisión Guías Docentes. Se ha revisando las guías docentes por parte de la dirección, sin incidencias.
- d. Las Actas del primer cuatrimestre se encuentran todas cerradas y firmadas.
- e. Se han comprado dos licencias Adobe Acrobat a petición del profesorado. El presupuesto de licencia es individual y perpetua con un coste de 305,00 euros cada una.
- f. Alumnado práctica externas. Tenemos dos alumnos/as haciendo prácticas extracurriculares.
- g. Reunión Vicedecana Ordenación acerca de espacios Másteres. La Vicedecana nos informa de que pueden existir problemas de espacio para la ubicación de todos los Grados y Másteres en la Facultad para

el próximo curso. Nos expone varios escenarios posibles comprometiéndose a hacer un estudio pormenorizado para intentar que no tengamos que desplazarnos a Menéndez Pidal. Desde la dirección del Máster se propone que en caso de tener que impartir alguna docencia en el aulario sean las asignaturas del módulo metodológico y del módulo básico las que se desplacen respetando la impartición de los itinerarios en la Facultad.

- 2) Estudio de una convocatoria extraordinaria de TFM a mediados de mayo extraordinaria. Se desestima.
- 3) Estudio y aprobación, si procede, de la justificación de ausencias alumnado. Se establece un debate en torno al porcentaje establecido y a la justificación de ausencias en las asignaturas. Se revisa lo publicado en la web del Máster y en Moodle siendo coincidente y se ratifica esta redacción:

*Como norma, el número de horas a las que es necesario asistir en cada asignatura es del 80%. En caso de superar el porcentaje de faltas de asistencia éstas serán justificadas por email al profesorado de la asignatura, con copia a la dirección, para su estudio y aprobación, si procede, por la Comisión Académica del Máster.*

*El alumnado que exceda el porcentaje de faltas se considera suspenso en la primera convocatoria y se presentará en la convocatoria de septiembre teniendo en cuenta lo especificado en las guías para la convocatoria de septiembre.*

La directora expresa que se han dado nueve casos en los que se ha justificado la ausencia y sólo en un caso se ha superado el 20% de ausencia en la asignatura con causa justificada, En este caso se ha contactado con la alumna y se presentará en septiembre tal y como se recoge en los acuerdos. La evaluación consistirá en los requerimientos especificados en la guía de cada materia para la convocatoria de septiembre.

La representante del alumnado solicita que se especifique bien qué se entiende por sesión y/o ausencia.

La profesora Ramírez expresa su preocupación por las faltas de asistencia este curso en los itinerarios, considerando necesaria la justificación de la ausencia aunque no supere el 20% del módulo.

La profesora Gutiérrez expresa igualmente que cualquier falta debe ser justificada.

La profesora Bolancé, García y Corpas expresan que debemos mantenernos como hasta ahora con el 80% de asistencia obligatoria.

Finalmente se acuerda:

- Mantener el 80 % /20% , definido este porcentaje como la asistencia en horas de la asignatura.
- Tener en cuenta el párrafo que aparece en VERIFICA por cada una de las materias:

*La asistencia y participación del alumnado es obligatoria en un mínimo del 80% de las clases presenciales. El alumno/a que, por circunstancias justificadas, no pueda asistir deberá comunicarlo al profesorado, al inicio del curso o en el momento que le surjan las circunstancias que impidan la asistencia y aportar el documento que justifique la ausencia. El profesorado podrá proponer, si lo considera oportuno, un plan de trabajo y de evaluación personal, y considerar los condicionantes de la evaluación en estos casos.*

*Esta asignatura se encuentra compartida por varios/as profesores/as, por lo que la evaluación se realizará bien de manera conjunta, bien de forma independiente, acordándose anualmente y reflejado en la correspondiente guía docente de la asignatura.*

- Recordar al alumnado que debe justificar cualquier ausencia como cortesía aunque no supere el 20% de horas en la asignatura.
- Concretar en la guía de la asignatura los requerimientos para la evaluación en la convocatoria de septiembre.

4) Estudio y aprobación si procede de la fecha del acto de clausura del curso 2023/2024 y de la organización del acto.

Se informa de la propuesta de la directora del Máster de Educación Inclusiva de celebrar este acto conjuntamente. Se acuerda que sea el alumnado quien tome esta decisión.

Se proponen varias fechas pero se acuerda que sea el alumnado quien decida la fecha de celebración. El alumnado muestra mayor interés en que la celebración sea a finales de mayo.

5) Otros asuntos

La profesora Gutiérrez solicita traer como punto del orden del día, en la siguiente CAM, el estudio y aprobación si procede de la participación de una profesora especialista en su asignatura para el curso 2024-2025.

Fdo. Carmen Corpas Reina

Dirección del Máster